



OFICIO ID N.º 28824741/2025

PUERTO RICO, MISIONES, 12 DE MAYO DE 2025

**A LA**

**DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**POSADAS - MISIONES**

**SU DESPACHO:**

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación con los autos caratulados: **EXPTE. Nº 147543/2024 "CARDOZO ISIDRO C/ BENITEZ OLGA PERLA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; a cargo de la juez titular Dra. **NORMA L. MATOFFI**, Secretaria Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires Nº 316 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones; a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre el Sr. **CARDOZO ISIDRO**, titular del **D.N.I. N.º 14.848.755** y la Sra. **BENITEZ OLGA PERLA**, titular del **DNI Nº 23.934.099**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 13 de septiembre del año 1985 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico e inscripto en el Acta ochenta y cuatro - Folio ochenta y cuatro - Tomo primero - del año 1985; habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación y efecto retroactivo a fecha 03 de febrero de 2024.

Para mejor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena

y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 09 DE ABRIL DE 2025. **Y VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I.-** **DECRETAR EL DIVORCIO** de los cónyuges **Sr. CARDOZO ISIDRO**, titular del **D.N.I. N.º 14.848.755** y la **Sra. BENITEZ OLGA PERLA**, titular del **DNI N.º 23.934.099**, ambos de nacionalidad Argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 13 de septiembre del año 1985 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Puerto Rico e inscripto en el Acta ochenta y cuatro - Folio ochenta y cuatro - Tomo primero - del año 1985, conforme surge de la Copia de Certificado de Matrimonio obrante en autos. **II.- DECLARAR disuelta la comunidad de bienes gananciales** con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho, que data del 03 de febrero de 2024. **III.- ... IV.- ... V.-** Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1) del presente fallo y expídase Testimonio. **VI.- ... NOTIFÍQUESE."** Fdo. Dra. Norma L. Matoffi Juez Titular De Familia Y Violencia Familiar N° 1 De La Cuarta Circunscripción Judicial De Misiones.Registrado en el Registro de Protocolos N.º ID Documento: 28445179, Fecha de Registro: 09/04/2025, Número de Protocolo: 225/2025.

Saludo a Ud. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela  
Surname: SCLEPEK Marcela  
Date: 2025.05.12 07:04:41 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 14  
del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 1340-J-25 (Incl. 2882474) de fecha.....

..... 245101 Fº.....  
en Expte Nº 147543/2024 Carrozo

Indio c/ Beltréz Oleg Perla  
El Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: l ib. o n° 05 Folio 41 Año 2025

Trámite.....

**VIVIANA E. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Legal  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
*Judicial*

### REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO ochoenta y cuatro

En Puerto Rico República Argentina, siendo las 9 del día de Septiembre mil novecientos ochenta y cuatro  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:  
Don Isidro CARDOZO

Edad veintitres años, estado soltero nacionalidad Argentina  
272 Doc. Id. 14.848.755 profesión Empleado  
lugar de nacimiento Riño de Montoya  
el 13/8/1962 domiciliado en Puerto Rico  
hijo de Catalino

CARDOZO de nacionalidad Paraguaya de profesión Agricultor domiciliado en Paraguay  
REYES y de Bombas  
Argentina de nacionalidad Argentina domiciliado en Paraguay

y Doña Olga Petra BENITEZ  
Edad veintitres años, estado soltera nacionalidad Argentina  
12 Doc. Id. 23.934.099 profesión Menor de Edad  
lugar de nacimiento Puerto Rico  
el 2/11/1968 domiciliada en Puerto Rico  
hija de Eduardo

BENITEZ de nacionalidad Argentina de profesión Empleado domiciliada en Puerto Rico  
Riño de Montoya y de Marela  
ARGENTINA de nacionalidad Argentina domiciliada en Puerto Rico  
Argentina

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:  
Don Isidro CARDOZO  
y Doña Olga Petra BENITEZ  
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Miriam Liliana LEZCANO D. I. 14.848.742  
Edad veinticuatro años, estado casado profesión Ama de Casa  
Casa domiciliado en Puerto Rico

Nombre y apellido Jorge GOMEZ D. I. 12.311.452  
Edad veintisiete años, estado casado profesión Empleado  
Presente en este acto el padre de la menor  
presta su consentimiento para la celebración

CARDOZO  
Isidro  
H  
BENITEZ  
Olga  
Petra  
  
Nota de Ref.  
pesa al dorso  
de la hoja

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

al momento de su tipo firmada este acto  
en presencia de él, leída el acto la firmen  
los señores los comparecientes, el padre de la menor  
de los cuales antes nombrados.

Dijo Perla Benítez

[Signature]

[Signature]



ROSELYA HYDIA CASTRO  
M.P. 1234 E.P.P.

[Signature]

cumplirse con el acuerdo de ley

= Protocolizado de libros 05. Folio 41. Año 2025

Corresponde al Expte. No. 1340-J-250 Oficio N° 28824141/2025 Fecha 12-05-25

Venido del Juzgado de Elia y U. Elia N° 1 Secretaría Única

Con Asiento en Puerto Rico, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte N° 14.7543/2024 - CARDOZA ISIDRO E/

BENITEZ OLGA PERLA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos S/ RES.

CARDOZA ISIDRO D.N.I. N° 14.848.755 Y

BENITEZ OLGA PERLA D.N.I. N° 23.934.099

Fecha de Fallo: 09-04-2025

Pro. Norma L. MATOFA. Juez Fdo: SHERK MARCELO S. Secretario

Posadas, Misiones, 12-05-2025



[Signature]  
ESTELINA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas